

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Atropellos en Ferrocarriles Arbitrariedades judiciales

Dirigentes ferrocarrileros, de la sección 15, una de las tres de Valle de México, han emprendido una campaña de difusión en favor de compañeros suyos sujetos a procesos acusados de robar material a la empresa nacional en que trabajan. Como los dirigentes entienden que se trata de acciones arbitrarias, han solicitado la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. No niegan la existencia de los delitos y los condenan no sólo porque

9-oct-1990.-

sean de suyo reprochables, sino porque les afectan en su trabajo, pero estiman que al meter a la cárcel sin pruebas a personas inocentes no sólo se comete una injusticia sino que se permite a los verdaderos ladrones seguir operando.

Del 12 de octubre al 28 de noviembre de 1988 se cometieron diez robos de alambre de cobre del control de tráfico centralizado y del teléfono selectivo de Ferrocarriles Nacionales de México, cerca de Tula, Hidalgo. La empresa presentó la denuncia respectiva ante el Ministerio Público Federal. Sólo catorce meses después de esa diligencia apareció en escena la Policía Judicial Federal, pero lo hizo con tal eficacia que en un mismo día logró achacar los robos a trabajadores de los FFCCNN —y a una persona ajena, acusada de comprar la mercancía hurtada— y consiguió la detención de varios de ellos.

Se trata de los ferrocarrileros Agustín

Ramírez Cruz, Gerardo Escobar, David Meneses, Angel Francisco Cruz Ocampo, José Bernardo Piedras, Pedro Téllez Ramírez y el comerciante Adán Morales Melgarejo. “Los mencionados trabajadores —dice un comunicado de la sección 15— fueron detenidos sin orden de aprehensión alguna, sin estar cometiendo ninguna falta, sin existir denuncia previa en contra de alguno de ellos. Mediante incomunicación en la guardia de agentes, golpes, descargas eléctricas, amenazas y toda clase de presiones físicas y morales, fueron obligados a firmar unas declaraciones ante la Policía Judicial Federal donde se declaran culpables de robar en los patios de la Terminal del Valle de México, en Tlalnepantla”.

El presunto comprador de lo robado, Morales Melgarejo, confesó haber recibido materiales de las personas nombradas. “Al presentar a los detenidos —agrega el comunicado— la Policía Judicial Federal entregó 15 cajas de azulejo y parquet y 21 paquetes de papel higiénico con cuatro rollos cada uno, que supues-

tamente encontraron en casa de uno de ellos, como prueba de culpabilidad respecto a los robos en los patios de Tlalnepantla. Todo lo presentado fue valuado por los peritos de la Procuraduría General de la República en 183 mil pesos. Sin embargo, el parte informativo del 8 de febrero de la Policía Judicial Federal dirigido al subprocurador de Procedimientos Penales... señala como monto total el de 300 millones de pesos, involucrándolos en los robos cometidos en Tula de Allende, Hgo., sin existir una sola prueba de ello”.

Los detenidos aparecieron confesando sus delitos ante el Ministerio Público, pero los negaron apenas estuvieron ante su juez. Sin embargo, se les dictó auto de formal prisión el 13 de febrero, tomando como pruebas las confesiones negadas y diciendo que ellas “nos permiten evidenciar que los activos se apoderaron de cosa mueble (material de cobre) de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México... La responsabilidad penal... quedó probada... fundamentalmente con las pro-

pias declaraciones de los inculpados vertidas ante la Policía Judicial Federal y Ministerio Público Federal”. Para colmo, afirma que “no son de atenderse las exculporias de los inculpados... dadas en preparatoria, pues tales retractaciones se encuentran en oposición con sus iniciales confesiones analizadas”.

Dijo el Procurador General de la República que el tiempo en que la confesión fue tenida como la reina de las pruebas ya pasó. De ello no se ha enterado el juez cuarto de distrito en materia penal del Distrito Federal, Guillermo Martínez Martínez, quien sin más elementos que la presunta confesión, mantiene presos a ferrocarrileros y a un comerciante. Se acerca el fin del proceso y es de temerse que, si se aplica la ley con la arbitrariedad mostrada hasta ahora, los detenidos sean sentenciados. Todavía es hora, sin embargo, de evitar que la ya gravosa arbitrariedad adquiera estado de cosa juzgada y deje huellas irreparables en la vida de estas personas presas en el Reclusorio Oriente.